

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACION DEL INDESS ASOCIADA A LA CONVOCATORIA 2023/2024 DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ORIENTADAS A LA INVESTIGACIÓN (segunda fase)

Considerando que, hasta el 01 de octubre de 2023, día en que se cerró la segunda fase de la Convocatoria para la solicitud de actividades formativas orientadas a la investigación del INDESS, se han recibido 6 solicitudes, todas correctamente presentadas en tiempo y forma.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de dicha Convocatoria, que señala a la Comisión de Formación del INDESS como órgano competente para dictar la resolución para adjudicar las subvenciones asociadas.

Conforme al resultado de la reunión celebrada por dicha Comisión el 17 de octubre de 2023, en la que se analizaron las solicitudes siguiendo los criterios de valoración y las bases señaladas en la Convocatoria.

La Comisión de Formación del INDESS

RESUELVE


conceder la siguiente relación de ayudas:

Código asignado	Título	Solicitante	Presupuesto solicitado (€)	Presupuesto concedido (€)
CF2304	Hardware, software y workflow para la investigación jurídica	Pablo García Molina	600	600
CF2305	Estadística avanzada para investigadores con JAMOVI	Alberto Paramio Leiva	600	600*
CF2306	Introducción al meta-analisis en R	Rocío Gómez Molinero	771,24	487,74*
CF2307	Programa de promoción de la Salud y Bienestar del personal docente e investigador de la UCA: Nivel I	Coordina: Flavia Susana Arrigoni; Avala: Inmaculada Menacho	750	750*
CF2308	Arquitectura Institucional y Gobernanza para la Sostenibilidad en Iberoamérica	Pedro Arenas Granados	750	750
CF2309	Iniciación práctica al desarrollo de estudios meta-analíticos	Antonio Jesús Marín Paz	495	495

* Solicitud condicionada

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KXNDRJIVPJYRXWEZKOOI	Fecha	18/10/2023 16:27:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JAVIER GARCIA ONETTI		
Firmado por	JUAN DOMINGO TORREJON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P2KXNDRJIVPJYRXWEZKOOI	Página	1/3



Justificación de las ayudas concedidas e instrucciones específicas:


Todas las actividades formativas se ajustan a la Convocatoria del INDESS para cursos de formación del personal investigador del Instituto. Se valoran positivamente las propuestas y se aprueba conceder la financiación señalada para cada una, con los condicionantes y apuntes que se señalan a continuación:

- En relación con el curso CF2305, se ha advertido que un curso muy similar fue organizado por los responsables en convocatorias pasadas de la presente Comisión de Formación, así como en una reciente convocatoria financiada a través de la Universidad de Cádiz (Unidad de Formación e Innovación Docente). Se recomienda diversificar la propuesta para próximas ediciones, para que se oriente más claramente a las necesidades del INDESS o que se presente a otras vías de financiación más apropiadas. La presente concesión queda condicionada a la presentación de la justificación técnica de la pasada edición CF2205 de octubre de 2022.
- En relación al curso CF2306, se ha observado una incidencia que debe ser subsanada. Atendiendo al artículo 9, punto e) de la convocatoria “no será posible financiar retribuciones para más de un docente por hora de actividad formativa”. Es por ello que la comisión otorga financiación para las 5 horas de docencia programadas. En su solicitud deben corregir este dato y debe indicarse una fecha de cierre del proceso de inscripción. En cuanto a la financiación solicitada para el desplazamiento y dietas, la cantidad exacta queda condicionada por lo que dicte la administración económica tras la justificación de la ayuda (se recomienda consultar los detalles al respecto en gestion.formación@uca.es).
- En relación al curso CF2307, se recomienda la celebración de las clases presenciales en las instalaciones del INDESS a fin de mejorar la posibilidad de que asistan sus investigadores. En caso de que haya una justificación para que se celebre en otras instalaciones, se ruega las aporten con una argumentación al respecto.
- En relación con los curso CF2306 y CF2309, se ha advertido gran similitud de contenidos. Su celebración, tal y como se indica en la convocatoria, queda supeditada a alcanzar un mínimo de demanda. En ese sentido, se invita a sus responsables a valorar la posibilidad de ponerse en contacto entre ellos a fin de coordinar contenidos, para no repetirlos, a fin de sumar esfuerzos, con ayuda de la Comisión de Formación si lo precisaran, a ordenarlos con coherencia atendiendo a la oferta y/o a separarlos en el tiempo, a fin de evitar el riesgo de falta de demanda.

La subsanación de las modificaciones o correcciones solicitadas por la Comisión deberá realizarse enviando la documentación vía Intranet y por correo electrónico lo antes posible (siguiendo el artículo 10 de la convocatoria).

La ejecución de las ayudas concedidas debe realizarse siguiendo lo descrito en las bases de la Convocatoria, siendo responsabilidad del coordinador su conocimiento, así como el de la normativa económica señalada en ella. En ese sentido, en relación a los gastos relativos a viajes o dietas, conviene consultar a la administración del INDESS el procedimiento a seguir antes de su ejecución.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KXNDRJIVPJYRXWEZKOOI	Fecha	18/10/2023 16:27:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JAVIER GARCIA ONETTI		
Firmado por	JUAN DOMINGO TORREJON RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P2KXNDRJIVPJYRXWEZKOOI	Página	2/3



Contra la presente resolución cabe presentar alegaciones en un plazo de diez días naturales desde el día siguiente a su publicación. Dichas alegaciones deberán ser presentadas a través de la Intranet del INDESS, en el mismo espacio en el que se realizó la solicitud, con copia electrónica a gestión.indess@uca.es.

Y para que conste donde proceda, y surta los efectos oportunos, firmo la presente en representación de la Comisión de Formación del INDESS, en Cádiz, a 17 de octubre de 2023

Prof. Dr. Javier García Onetti
 Coordinador de la Comisión de Formación del INDESS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2KXNDRJVPJKYRXWEZKOOI	Fecha	18/10/2023 16:27:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JAVIER GARCIA ONETTI			
Firmado por	JUAN DOMINGO TORREJON RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7P2KXNDRJVPJKYRXWEZKOOI	Página	3/3	